

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21646** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número Apertura sección 737.05/2013, referente al concursado H02 Urbanitas, S.L., con CIF: B-04648986, se ha dictado con fecha 03/06/2014, Auto en el que se hace constar:

2.º Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, siendo concursada H02 Urbanitas, S.L., al cual deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

3.º Cada tres meses la Administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

4.º Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

5.º Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 3 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140031990-1